



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1515/12, por el cual la Profesora de la asignatura “Teorías del Sujeto y del Aprendizaje”, Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela Álvarez, solicita la exclusión de la alumna de la Carrera de Profesorado de Inglés, Señorita Camila Celeste Aguilar, de un acta de examen de dicha asignatura, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la mencionada docente solicita la exclusión de la alumna citada precedentemente, del Acta N° 29, Folio N° 31, Libro de Actas N° 160, en razón de haber aprobado la asignatura con anterioridad (Acta N° 369, Folio N° 377, Libro de Actas N° 155).

Que a fojas 02 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 15 de agosto de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la **Carrera de Profesorado de Inglés, Señorita Camila Celeste AGUILAR** (DNI N° 36.382.530 – Matrícula Universitaria N° 18031/10), del Acta N° 29, Folio N° 31, Libro de Actas N° 160, correspondiente a la mesa de examen final de la asignatura **TEORÍAS DEL SUJETO Y DEL APRENDIZAJE**, en razón de haber aprobado la asignatura con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 15



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades